



# PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA





## **PADSC 2020**

# **PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DE LA PROVINCIA DE ICA**



**LOS MOLINOS, MAYO 2020**



INDICE:

1. Diagnostico.....4

    1.1 Marco conceptual y normativo.....5

    1.2. Situación actual de la seguridad  
ciudadana.....14

        1.2.1 Aspecto sociodemográfica.....16

            1.2.1.1 Población.....16

            1.2.1.2 Empleo.....17

            1.2.1.3 Economía.....18

            1.2.1.4 Educación.....19

            1.2.1.5 Salud.....26

        1.2.2 Indicadores de la seguridad ciudadana.....29

            1.2.2.1 Homicidios.....29

            1.2.2.2 Víctimización.....30

                A. Víctima de algún hecho delictivo.....30

                B. Víctima con armas de fuego.....33

            1.2.2.3 Percepción de Inseguridad.....35

            1.2.2.4 Denunciabilidad.....36

                A. Denuncias por comisión de faltas.....36

                B. Denuncias por comisión de delitos.....36

                C. Hechos delictivos priorizados.....37

                D. Accidentes de tránsito.....38

                E. Principales delitos de mayor incidencia delictiva.....39



## CAPITULO 1

### 1. Diagnostico

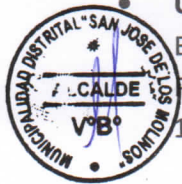
En el Distrito de San Jose de los Molinos entre los años 2018 y 2019, se ha evidenciado un aumento en su accionar delictivo, en la comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de lesiones y violencia familiar, incremento de los niveles del accionar delictivo contra el patrimonio en su modalidad de (robo, hurto), si mismo se evidencia un incremento del accionar delictivo contra la seguridad publica en su modalidad de conducción en estado de ebriedad.

Así mismo para la evaluación de la inseguridad en el Distrito de San Jose de los Molinos, se debe de tener en cuenta los siguientes factores, que están relacionados con la seguridad ciudadana, entre estos tenemos:

- a. La problemática a nivel educativo
- b. La problemática a nivel de la salud
- c. Puntos críticos en violencia e inseguridad
- d. Otros aspectos a considerar.

### Ubicación Geográfica

El distrito de San José de los Molinos se encuentra ubicado en el extremo norte de la Provincia de Ica, fue creado por Ley N° 5566 el 14 de noviembre de 1876, cuyo Ubigeo es: 110109.



El distrito de San José de los Molinos presenta las siguientes características:

CARACTERISTICAS	San Jose de los Molinos
EXTENSION	36, 320 has, que constituye el 4.06 % de la extension total de la provincia de Ica
LIMITES	Noreste: Distrito de Huaytara y Huancano Noreste: Distrito de Humay Sur: Distrito de la Tinguiña Este: Distrito de Santiago de Chocorvos y Rosario de Yauca. Oeste Distrito de Salas Guadalupe y San Juan Bautista.
Altitud y longitud	Altitud de 535 msnm Longitud Oeste 75°40'00" Longitud Sur 13°55'42"



• **Centros Poblados**

En base al Sistema de Información Geográfica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Distrito de San José de los Molinos, está conformado por los siguientes Centros Poblados.

<b>CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS</b>	San José de los Molinos
	Hogar de Cristo
	Escalante
	Tiraxi
	Ranchería de Huamani
	Loyola
	San José de Huamani
	Pedregal
	Callejón de los Romeros
	Casa Blanca
	Hornitos
	La Banda
	El sauce
	Galagarza
	Los Cerrillos
	Chavalina
	Santa Rosa Norte
Pampa de la Isla	
Santa Rosa	
La Huaca	
Trapiche	



Fuente: Sistema de Información Geográfica – Sistema de Consulta de Centros Poblados - INEI

**1.1 Marco conceptual y normativo**

- Ley N° 27933 y sus modificatorias
  - Seguridad Ciudadana (Art. 3 DS. N° 010-2019-IN, PNSC 2019-2023)

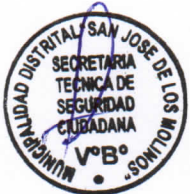
Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

- Ente rector del SINASEC (Art. 9 DS. N° 010-2019-IN).

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones:

- a. Diseñar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar, en el marco de sus competencias, las políticas, planes, programas, proyectos y actividades en materia de seguridad ciudadana.
- b. Promover y coordinar la participación del sector privado y la sociedad civil en materia de seguridad ciudadana.
- c. Formular y aprobar lineamientos técnicos, directivas e instrumentos para la programación, diseño, ejecución, seguimiento, evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.
- d. Brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- e. Supervisar el cumplimiento de la elaboración de Planes de Acción Regional de seguridad ciudadana, así como la ejecución de las políticas, normas y acciones en materia de seguridad ciudadana de las entidades que conforman los CORESEC, bajo un enfoque de gestión por resultados, descentralizado, intercultural y género, efectuando el seguimiento, monitoreo y evaluación correspondiente.
- f. Priorizar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos para la prevención de la violencia y el delito, así como diseñar, priorizar, conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de estrategias sectoriales o multisectoriales destinadas a prevenir el delito en todas sus etapas y a nivel nacional.
- g. Proponer y coordinar la implementación de estrategias, normas y procedimientos de actuación para todas las entidades que conforman el SINASEC, en las materias de su competencia.
- h. Promover la organización, funcionamiento articulado y estructurado de las Secretarías Técnicas de los tres niveles de Comité de Seguridad Ciudadana, supervisando y monitoreando periódicamente, dando cuenta a las instancias correspondientes de los logros y dificultades halladas, para su mejora o cambio
- i. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), sobre los avances en la ejecución de las políticas y planes nacionales de seguridad ciudadana. Asimismo, cuando sea requerido informar al Presidente de la República y al Congreso de la República.





j. Coordinar la cooperación de la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana, especialmente la articulación de los recursos humanos y logísticos de las Comisaría y los servicios de Serenazgo para el patrullaje integrado, bajo comando y liderazgo operativo del Comisario, así como coadyuvar a la organización y capacitación de las juntas vecinales.

k. Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el servicio de seguridad ciudadana a nivel nacional; el adecuado empleo de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; el uso de las tecnologías, uniformes, vehículos, distintivos e implementos para el adecuado cumplimiento de funciones en materia de seguridad ciudadana.

l. Establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones.

m. Supervisar la ejecución de las acciones destinadas a integrar los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones entre los Municipios, Entidades Gubernamentales y la Policía Nacional del Perú, así como con el sector privado que suscriba convenios con tal fin.

n. Dictar los lineamientos técnicos para la formulación, evaluación y actualización de los mapas del delito, con la colaboración de los Municipios, la sociedad civil y la comunidad organizada.

ñ. Elaborar, publicar, difundir y actualizar el directorio de todas las instancias de coordinación del SINASEC, incluyendo sus miembros, así como los órganos de ejecución, con indicación clara de los servicios que brindan, recursos disponibles y responsables en los distintos niveles de gobierno, incluyendo direcciones, correos electrónicos y números de teléfono.

o. Certificar los Centros de Capacitación de Serenos, conforme a las normas específicas en la materia, y administrar el Registro de Serenazgo, Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Centros de Capacitación de Serenos.

p. Elaborar propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana, incluyendo los servicios de seguridad ciudadana, entre ellos, el servicio de Serenazgo a nivel nacional.

q. Emitir opinión técnica sobre toda propuesta legislativa en materia de seguridad ciudadana.

r. Coordinar la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en atención a las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.

s. Proponer las acciones para la difusión y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.

t. Las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico vigente, vinculadas a su condición de ente rector del SINASEC.

Estas funciones se desarrollarán, en lo que corresponda, aplicando el enfoque de gestión por resultados y los enfoques establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana."



- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
  - Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC (Art. 30 DS. N° 010-2019-IN).

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba.

Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:

- a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
- e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
- f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
- i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.”



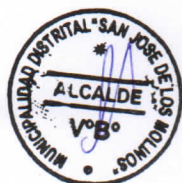


- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
  - Fenómenos que amenazan la Seguridad Ciudadana (PNSC 2019-2023)

El PNSC 2019- 2023 plantea una aproximación al concepto de seguridad ciudadana a partir de las amenazas que ponen en riesgo la seguridad por dos motivos i) la amplia lista de causas y factores que inciden en la seguridad ciudadana no se puede asociar de manera precisa a cada uno de los fenómenos; de manera que se genere una secuencia analítica y de intervención que permite conectar causas y variables, y estas a amenazas específicas que pueden ser identificadas y medidas en función de indicadores concretos; y ii) las intervenciones para reducir las amenazas y su impacto en la condición de seguridad ciudadana, no pueden mobilizarse tanto a factores causales estructurales, como a enfoques de mitigación de riesgo y de reducción de daños. Esto permite entender que desde un enfoque de seguridad ciudadana no siempre es posible entender a las causas estructurales de los fenómenos/amenazas sino más bien concentrarse en aquellos riesgos específicos y el daño producido por estas amenazas.

Hay que considerar que la principal limitación de un enfoque sobre amenazas en lugar de un sostenido modelo integral y multicausal es que se reduce en énfasis de un plan para actuar sobre variables estructurales que son el sustrato de la intensidad de algunos de los fenómenos/amenazas a la inseguridad.

- Objetivos estratégicos, específicos y acciones estratégicas del PNSC 2019 – 2023 (PNSC 2019-2023).



OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR(ES)	LÍNEA BASE	META
			2023
OE 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL	Tasa de homicidios por 100,000 hab.	7.8 (2017)	6.5
OE 2: REDUCIR EL NÚMERO FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Tasa de muertes por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.	10.1 (2018)	6.2
	Tasa de heridos por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.	191.3 (2018)	117.0
OE 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	10% (2017)	6.3%
	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	2.4 (2017)	1.0%
OE 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO	Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras	13.4 (2017)	9.3%
	Porcentaje de víctimas de robos de vehículos	2.1 (2017)	1.2%
OE 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	Tasa de victimización por robo de negocio cada 100,000 hab.	681.2 (2017)	437
	Tasa de victimización por extorsión cada 100 mil hab.	402.3 (2017)	248
	Tasa de victimización por secuestro cada 100 mil hab.	30.4 (2017)	16

### Objetivos específicos 01 y acciones estratégicas

- Sensibilizar sobre el peligro de armas de fuego
  - Realizar campañas de difusión de entrega voluntaria de armas para la población.
  - Realizar campañas preventivas de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego en instituciones educativas básicas de territorios prioritarios.
- Incrementar la prevención social y comunitaria.
  - Reforzar el patrullaje policial integrado en los distritos con mayor incidencia de homicidio en la vía pública.
  - Implementar centros de salud mental comunitaria adecuados para la población.
  - Implementar programas para la prevención y control para pacientes con problemas de salud mental.
  - Fomentar la participación comunitaria y social en la realización de acciones de promoción y protección de la salud mental.
  - Realizar campañas de servicios de salud integral priorizando acciones de salud mental para la población.
  - Aumentar los servicios especializados en atención de la salud mental en los establecimientos de salud existentes para la población.
  - Implementar la estrategia multisectorial barrio seguro en territorios vulnerables de violencia.
- Fiscalizar la ingesta de licor
  - Establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.
  - Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.
  - Controlar el uso de armas de fuego a través de operativos contra la tenencia ilegal de armas.
  - Fiscalizar a empresas que comercializan armas, municiones y materiales relacionados de uso civil con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y aumentar la seguridad de custodia de las armas.
  - Fiscalizar a las empresas de seguridad privada, verificando especialmente el cumplimiento de los procesos de capacitación y evaluación.
  - Realizar operativos conjuntos entre SUCAMEC y PNP para decomisar armas de fuego en situaciones de ilegalidad o irregularidad.



- Fortalecer la investigación criminalística.
- Fortalecer la investigación criminal
- Mejorar la tecnología para investigación policial
- Promover el acceso a la defensa publica
- Fortalecer la reinserción social
- Mejorar las capacidades de atención en salud pública
- Mejorar la asistencia a familias y testigos de victimas
- Promover la formación en educación vial
- Promover la concientización de seguridad vial
- Mejorar las condiciones de salud en seguridad vial
- Mejorar la infraestructura y entorno para la seguridad vial
- Promover a fiscalización de instancias nacionales, regionales y locales.
- Fiscalizar las imprudencias de transito
- Promover operativos de exceso de velocidad
- Promover operativos de alcoholemia
- Denuncias y sanciones
- Mejorar la respuesta en atención de emergencias
- Incrementar la capacidad de asistencia familiar de victimas
- Mejorar las capacidades para los cuidados familiares
- Sensibilización publica para la prevención de la violencia
- Mejorar el proceso de gestión
- Mejorar la respuesta de los gobiernos locales
- Mejorar la especialización de los actores del sistema de justicia penal
- Mejorar el proceso de gestión de atención.
- Promover la reinserción social de agresores
- Fortalecer la asistencia y atención de las victimas
- Fortalecer las medidas de protección a víctimas de violencia
- Incrementar las capacidades de atención de las comisarias.
- Promover el trabajo articulado entre la policía y municipal
- Recuperación de espacios públicos





- Promover el uso de tecnologías de la información para la prevención del delito.
- Fortalecimiento del serenazgo municipal
- Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito
- Intensificar los operativos para disminuir los mercados ilícitos de objetos robados, contrabando y piratería.
- Prevención del consumo de drogas
- Reducir el nivel de vulnerabilidad de la población juvenil
- Promover acciones estratégicas de salud mental dirigida a padres y niños, y adolescentes en situaciones de riesgo.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normativa aplicada a establecimientos comerciales.
- Identificación y fiscalización de eventos públicos que no reúnen las garantías de ley.
- Fiscalización del servicio de celulares.
- Fiscalización de venta de armas de fuego.
- Fortalecer el control y persecución penal para prevenir el robo, contrabando y piratería.
- Promover la reinserción social adulta
- Promover la reinserción social de adolescentes
- Mejorar el sistema de información para la atención al ciudadano
- Mejorar el sistema tecnológico para la prevención de los hechos criminales
- Fortalecer las capacidades de la PNP escuadrón verde – base terna para sus intervenciones.
- Promover el desarrollo de capacitación de la PNP, fiscales y jueces en inteligencia y análisis criminal.
- Promover la desarticulación de bandas criminales.
- Equipamiento automotor de la base terna para una adecuada gestión operativa.
- Implementar estrategias interinstitucionales para la desarticulación de bandas criminales.
- Fortalecer el poder judicial y Ministerio Público en temas de investigación sobre bandas criminales



- Promover la atención a víctimas en salud mental.

- Directiva N° 011-2019-IN-DGSC

- Factores de riesgo (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. - 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5 Y 7.2.7)

Entre las fuentes primarias de información a recoger por parte de los Gobiernos locales, a fin de diagnosticar el problema público dentro de la jurisdicción, se encuentran los factores de riesgo.

Los factores de riesgo son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.

Las Secretarías Técnicas de CODISEC identifican factores de riesgo en sus respectivas jurisdicciones de acuerdo al anexo 10. Estos factores de riesgo se plasman en los planes de acción de seguridad ciudadana con el enfoque territorial y de constante actualización. La gestión adecuada de la información de factores de riesgo coadyuva de manera directa a la prevención y control de delito, incidiendo significativamente en la victimización dentro de la circunscripción.

Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de factores de riesgo y con el listado de delitos y faltas, presentes en el código penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el personal de Serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que debe reportar.

- Definición de CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES. - 6.8, 6.12, 6.15)

El CODISEC es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Para el cumplimiento de sus fines, el CODISEC en el marco de sus competencias, se organiza en grupos de trabajo liderados por un representante de una institución miembro del CODISEC y constituidos por profesionales de acuerdo a las necesidades de la materia, teniendo en cuenta los componentes del PNSC 2019-2023, con la finalidad de ejecutar las actividades de forma articulada.

El CODISEC promueve la articulación de la Secretaría Técnica del CODISEC para que coadyuven con los objetivos y metas del PNSC 2019.2023 con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción.

- Secretaría Técnica del CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES. - 6.9, 6.10, 6.11).

El CODISEC cuenta con una secretaria técnica que es el órgano técnico ejecutado y de coordinación encargado de brindar soporte técnico y dar



funcionalidad al comité. Asimismo, la Municipalidad distrital determina el órgano o área que asume las funciones de Secretaria Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana o en su defecto puede disponer la creación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional.

El personal de la secretaria técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de seguridad ciudadana y/o gestión pública. La Municipalidad distrital elabora los perfiles de los profesionales que conforman la Secretaria Técnica del CODISEC de acuerdo a los lineamientos que brindan la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

La secretaria técnica del CODISEC supervisa el cumplimiento de los planes, programas, proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaria Técnica del COPROSEC.

## **1.2. Situación actual de la seguridad ciudadana**

La inseguridad ciudadana en nuestro distrito de San Jose de los Molinos, es un problema grave, complejo y crónico que muy pocas personas conocemos y participamos proactivamente.

Para evaluar la seguridad ciudadana del distrito de San Jose de los Molinos se ha tomado en cuenta la estadística delictiva elaborada por la Comisaria PNP del distrito de San Jose de los Molinos y el Área de Seguridad Ciudadana del Distrito de san Jose de los Molinos para el intercambio de información y coordinación.

Actualmente el Distrito de San Jose de los Molinos cuenta con 01 cámara de video seguridad instalada en la Garita de Control de Seguridad Ciudadana ubicada en el Centro Poblado de Santa Rosa y otra cámara Domo con joystick que es operada por un personal de seguridad ciudadana, y que además representa un punto estratégico dentro del distrito debido a que se encuentran ubicados en la vía de acceso del distrito de San Jose de los Molinos.

se viene trabajando en reducir los índices delictivos que, según datos estadísticos de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se tienen los siguientes datos:

### **AÑO 2014:**

- Daños contra la vida, el cuerpo y la salud – 15 casos
- Daños contra la libertad – 05 casos
- Daños contra el patrimonio (accidentes de tránsito) – 15 casos

### **AÑO 2015:**

- Daños contra la vida, el cuerpo y la salud – 62 casos
- Daños contra la libertad – 03 casos
- Daños contra el patrimonio (accidentes de tránsito) – 10 casos

### **AÑO 2016**

- Daños contra la vida, el cuerpo y la salud – 20 casos



- Daños contra la libertad – 01 casos
- Daños contra el patrimonio (accidentes de tránsito) – 05 casos

**AÑO 2017**

- Daños contra la vida, el cuerpo y la salud – 07 casos
- Daños contra la libertad – 03 casos
- Daños contra el patrimonio (accidentes de tránsito) – 19 casos

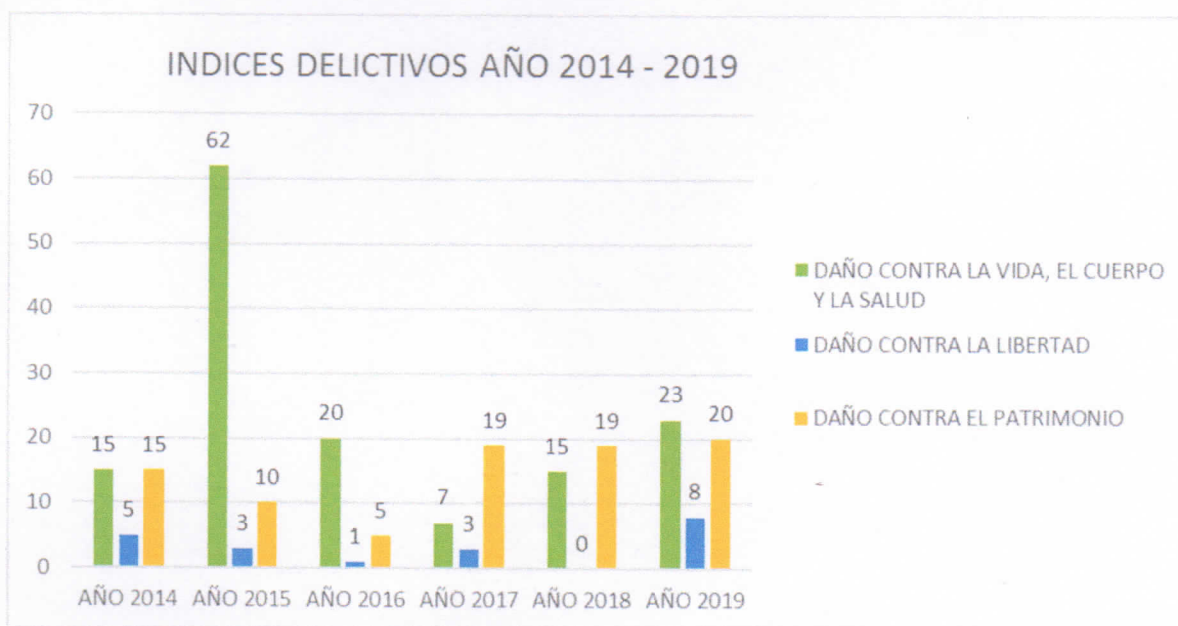
**AÑO 2018**

- Daños contra la vida, el cuerpo y la salud – 15 casos
- Daños contra la libertad – 00 casos
- Daños contra el patrimonio (accidentes de tránsito) – 19 casos

**AÑO 2019**

- Daños contra la vida, el cuerpo y la salud – 23 casos
- Daños contra la libertad – 8 casos
- Daños contra el patrimonio (accidentes de tránsito) – 20 casos

**GRAFICO 1: Índices delictivos de mayor incidencia en el Distrito de San Jose de los Molinos**



Fuente: CPNP - Molinos

Con respecto a los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en especial a los delitos por lesiones, se viene trabajando articuladamente con la PNP, fiscalía, subprefectura y el servicio de Serenazgo para poder cubrir todos los sectores en compañía de efectivos de la PNP realizando el patrullaje integrado y rondas mixtas de la mano con las juntas vecinales para estar alerta ante cualquier actividad ilícita que se quiera cometer.

- Daños contra la libertad – 01 casos
- Daños contra el patrimonio (accidentes de tránsito) – 05 casos

**AÑO 2017**

- Daños contra la vida, el cuerpo y la salud – 07 casos
- Daños contra la libertad – 03 casos
- Daños contra el patrimonio (accidentes de tránsito) – 19 casos

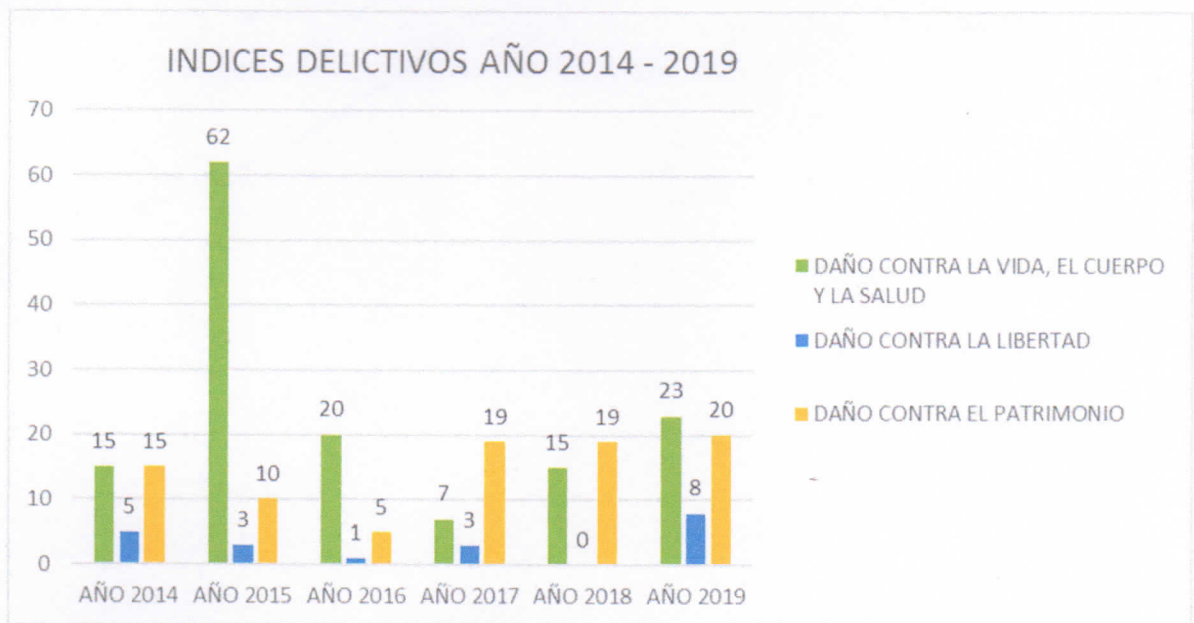
**AÑO 2018**

- Daños contra la vida, el cuerpo y la salud – 15 casos
- Daños contra la libertad – 00 casos
- Daños contra el patrimonio (accidentes de tránsito) – 19 casos

**AÑO 2019**

- Daños contra la vida, el cuerpo y la salud – 23 casos
- Daños contra la libertad – 8 casos
- Daños contra el patrimonio (accidentes de tránsito) – 20 casos

**GRAFICO 1: Índices delictivos de mayor incidencia en el Distrito de San Jose de los Molinos**



Fuente: CPNP - Molinos

Con respecto a los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en especial a los delitos por lesiones, se viene trabajando articuladamente con la PNP, fiscalía, subprefectura y el servicio de Serenazgo para poder cubrir todos los sectores en compañía de efectivos de la PNP realizando el patrullaje integrado y rondas mixtas de la mano con las juntas vecinales para estar alerta ante cualquier actividad ilícita que se quiera cometer.

Asimismo, para reducir los delitos contra el patrimonio en su modalidad de usurpación, hurto, robo, robo agravado, se viene priorizando el incremento en la contratación de más personal para el servicio de Serenazgo con el objetivo de que cada vez se pueda cubrir en mayor proporción la vigilancia en los diferentes centros poblados del distrito de la mano con la Policía Nacional del Perú.

La policía Nacional en el distrito de San Jose de los Molinos, actualmente cuenta con aproximadamente 22 efectivos policiales y considerando que la población según el censo 2017, es de 6987 habitantes, se llega a determinar que existe (01) policía para (317.59) personas. Es por ello que se realiza el trabajo buscando la participación de la comunidad en aspectos de seguridad como es el patrullaje mixto en donde los principales actores son la comunidad acompañado de la PNP, Subprefectura y personal de seguridad ciudadana; asimismo se viene orientando y capacitando con las charlas a los moradores sobre la vigilancia de domicilios, vehículos, arrestos ciudadanos, deberes y derechos de las juntas vecinales, violencia familiar, trata de personas.

Se cuenta actualmente con 06 personas que están laborando en el área de seguridad ciudadana, que realizan el trabajo de seguridad, se cuenta además con 02 unidades vehiculares y 02 unidades motorizadas, también se cuenta actualmente con 08 juntas vecinales juramentadas e implementadas en los diferentes sectores del distrito.

Actualmente se cuenta con 14 centros poblados en donde se realiza el patrullaje integrado motorizado y/o vehicular en conjunto con la PNP, llegando hasta los sectores más alejados del distrito, como Casa Blanca, Huamani, Ranchería de Huamani, entre otros.

En referencia a la problemática a nivel mental es el trastorno depresivo que predomina en las personas adultas de 40 a 59 años, seguidamente de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil en el grupo etario de niños y por último se tiene el síndrome y/o trastorno psicótico en adultos.

En lo que concierne al tipo de enfermedades en la etapa de la vida del niño, reportadas en los últimos años se tiene faringitis aguda no especificada con un porcentaje de 30.5 %.

Asimismo, en la etapa adolescente tenemos a la caries de la dentina con un porcentaje de 34.6 %.

En la etapa de vida adulto tenemos a la faringitis aguda no especificada dando un porcentaje de 10.58%.

Y en la etapa de vida del adulto mayor tenemos a la faringitis aguda no especificada con un porcentaje de 10.4 %.

En referencia al sector educación actualmente el distrito de San Jose de los Molinos cuenta con 21 instituciones educativas, de las cuales 04 son de nivel de PRONOEI, 07 de nivel INICIAL, 08 del nivel primario y 02 de nivel secundario.

### **1.2.1 Aspecto sociodemográfica**

#### **1.2.1.1 Población**

Los datos generados en el año 2017 en la provincia de Ica, la estadística de la población se encuentra en el puesto N° 10.

La población del Distrito de San Jose de los Molinos está conformada por habitantes del área urbana siendo 5746 con un porcentaje de 82.23 %, y en el área rural 1241 con un porcentaje de 17.77 % siendo el total de 6987 habitantes.

**TABLA Nº 001 : Evolucion de la poblacion a nivel nacional, departamental y provincial de ica**

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y PROVINCIAL DE ICA							
	1940	1961	1972	1981	1993	2007	2017
PERÚ	6207	9 906	13 538 208	17 005	22 048	27 412	29 381
	967	746		210	356	157	884
ICA	144 547	261 126	373 338	446 902	578 766	727 824	802 610
DEP.							
ICA	74 104	102 100	142 853	177 897	244 741	321 332	391 519
PROV.							

Fuente: INEI-Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993,2007 y 2017

La evolución de la población a nivel nacional presenta un incremento de 23173917 habitantes del año 1940 al 2017, 658063 a nivel departamental y 317415 a nivel provincial de Ica.

**TABLA Nº 002 : Evolucion de la poblacion a nivel nacional, departamental y provincial de ica**

EVOLUCION DE LA POBLACION A NIVEL DISTRITAL				
SAN JOSE DE LOS MOLINOS	1981	1993	2007	2017
	5018	5453	6070	6987

Fuente: INEI- Censos Nacionales de Población y Vivienda 2981, 1993, 2007 y 2017

La evoluciono de la población a nivel distrital presenta un incremento de 1969 habitantes del año 1981 al 2017.

Actualmente la distribución de la población del Distrito de San Jose de los Molinos, según sexo, masculino es de 3462 con un porcentaje de 49.54 % y población femenina de 3525 con un porcentaje de 50.46 %.

**1.2.1.2 Empleo**

**Tabla Nº 003: Población en edad de trabajar, por estado civil o conyugal, según distrito, área urbana y rural**

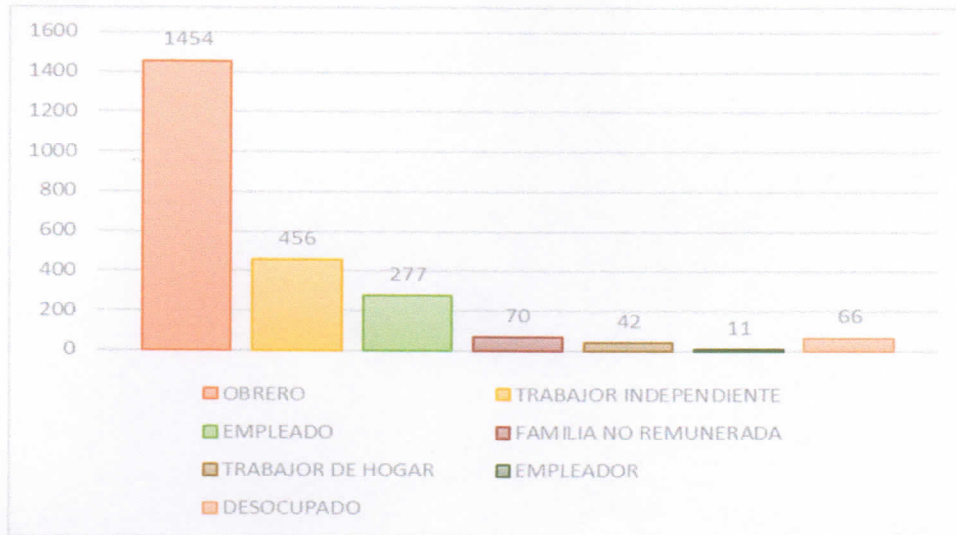
DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS	POBLACION URBANA	POBLACION RURAL
PET	4241	945

Fuente: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática- censo nacional 2017

El distrito de San Jose de los Molinos actualmente se encuentra económicamente activa teniendo un 81.77 % de población trabajadora en la zona urbana y en la zona rural con un 18.23%.

Respecto al empleo que desempeñan los pobladores del distrito de San Jose de los Molinos, en primer lugar: se encuentra la condición de obrero con 1454, en segundo lugar: el trabajador independiente con 456 personas como muestra el grafico N°002.

**GRAFICO 2: Empleos en el distrito de San Jose de los Molinos**



Fuente: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática- censo nacional 2007



**1.2.1.3 Economía**

La economía del distrito de San Jose de los Molinos ha ido sufriendo serios cambios a través del pasar de los años, estos principalmente asociados a las actividades económicas con mayor cobertura dentro del distrito, teniendo como principal actividad la Agricultura y ganadería, seguido por el comercio automotriz y comercio al por menor.

**Tabla Nª 004: Población económicamente activa de 6 y más de edad, por grandes grupos de edad, según rama de actividad económica**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	GRANDES GRUPOS DE EDAD				
		6 A 14 AÑOS	15 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 Y MAS AÑOS
<b>TOTAL</b>	<b>2 376</b>	<b>15</b>	<b>834</b>	<b>845</b>	<b>604</b>	<b>78</b>
Agricultura, ganadería	1 559	10	555	559	371	64
Minas y canteras	6	-	3	2	1	-
Manufactura	33	-	7	9	14	3
Construcción	62	-	15	26	20	1
Comercio automotriz	150	4	46	46	51	3
Comercio al por mayor	8	-	4	1	2	1





Comercio al por menor	125	4	29	42	48	2
Hoteles y restaurantes	31	-	14	9	8	-
Transporte y comunicaciones	132	1	47	45	36	3
Actividad inmobiliaria	95	-	41	45	9	-
Administración pública, defensa y seguridad	47	-	8	19	19	1
Enseñanza	84	-	8	19	19	1
Servicios sociales y salud	17	-	2	7	8	-
Servicios comunales	16	-	7	6	3	-
Servicio domestico	42	-	17	12	13	-
No especifica	36	-	13	19	4	-
Desocupados	66	-	40	12	12	2

Fuente: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática – 2007

### 1.2.1.4 Educación

A nivel provincial, Ica es la que tiene mejores niveles educativos. El 39.6% de la población de 15 años de edad a más tiene educación superior; le sigue Nazca con 32.5%, Pisco con 30.4%, Chincha con 30.0% y Palpa con 26.8%.

#### Perfil Educativo del Distrito de San Jose de los Molinos

El nivel educativo del distrito de San Jose de los Molinos, se basa en diferentes factores que son determinantes para medir el nivel de educación. Entre estos factores tenemos:

#### Nivel de alfabetismo y analfabetismo según ámbito urbano y rural.

El distrito de San Jose de los Molinos tiene un nivel total de alfabetismo de: 5114 y el de analfabetismo es de 595, de los cuales corresponde a las zonas urbanas un nivel de alfabetismo de: 3616 personal que representa el 90.24% y un nivel de analfabetismo de 391 personas que representan el 9.76%.

En cuanto a la zona rural en nivel de alfabetismo es: 1498 personas que representan el 88.01% y un nivel de analfabetismo de 204 personas que representan el 11.99%; como muestra en la **TABLA N°4** Población de 3 y más años de edad, por grupos de edad, según departamento, provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y condición de alfabetismo.



TABLA Nº 5: POBLACIÓN DE 3 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO Y RURAL, SEXO Y CONDICIÓN DE ALFABETISMO

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y CONDICIÓN DE ALFABETISMO	TOTAL	GRUPOS DE EDAD				
		3 A 4 AÑOS	5 A 9 AÑOS	10 A 14 AÑOS	15 A 19 AÑOS	20 A 29 AÑOS
<b>Distrito SAN JOSE DE LOS MOLINOS (000)</b>	<b>5709</b>	<b>226</b>	<b>497</b>	<b>557</b>	<b>633</b>	<b>10</b>
Sabe leer y escribir (001)	5114		392	552	629	10
No sabe leer y escribir (002)	595	226	105	5	4	
<b>Hombres (004)</b>	<b>2809</b>	<b>118</b>	<b>236</b>	<b>276</b>	<b>308</b>	<b>5</b>
Sabe leer y escribir (005)	2540		178	273	304	5
No sabe leer y escribir (006)	269	118	58	3	4	
<b>Mujeres (008)</b>	<b>2900</b>	<b>108</b>	<b>261</b>	<b>281</b>	<b>325</b>	<b>5</b>
Sabe leer y escribir (009)	2574		214	279	325	5
No sabe leer y escribir (010)	326	108	47	2		
<b>URBANA (012)</b>	<b>4007</b>	<b>158</b>	<b>361</b>	<b>376</b>	<b>452</b>	<b>7</b>
Sabe leer y escribir (013)	3616		289	372	449	7
No sabe leer y escribir (014)	391	158	72	4	3	
<b>Hombres (016)</b>	<b>1951</b>	<b>75</b>	<b>174</b>	<b>190</b>	<b>234</b>	<b>3</b>
Sabe leer y escribir (017)	1784		136	188	231	3
No sabe leer y escribir (018)	167	75	38	2	3	
<b>Mujeres (020)</b>	<b>2056</b>	<b>83</b>	<b>187</b>	<b>186</b>	<b>218</b>	<b>3</b>
Sabe leer y escribir (021)	1832		153	184	218	3
No sabe leer y escribir (022)	224	83	34	2		
<b>RURAL (024)</b>	<b>1702</b>	<b>68</b>	<b>136</b>	<b>181</b>	<b>181</b>	<b>3</b>
Sabe leer y escribir (025)	1498		103	180	180	2
No sabe leer y escribir (026)	204	68	33	1	1	
<b>Hombres (028)</b>	<b>858</b>	<b>43</b>	<b>62</b>	<b>86</b>	<b>74</b>	<b>1</b>
Sabe leer y escribir (029)	756		42	85	73	1
No sabe leer y escribir (030)	102	43	20	1	1	
<b>Mujeres (032)</b>	<b>844</b>	<b>25</b>	<b>74</b>	<b>95</b>	<b>107</b>	<b>1</b>
Sabe leer y escribir (033)	742		61	95	107	1
No sabe leer y escribir (034)	102	25	13			

fuente: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática- censo nacional 2007





Como se puede observar en la tabla anterior el distrito de San Jose de los Molinos presenta una mayor concentración de personas que presentan condiciones de analfabetismo en la zona rural que en la zona urbana, esto se debe a que el nivel socioeconómico en la zona rural predomina las condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Así mismo solo se cuentan con 04 instituciones educativas destinadas a brindar una adecuada educación hacia la población rural del distrito de San Jose de los Molinos.

Como se puede observar en las gráficas el distrito de San Jose de los Molinos presenta un bajo nivel de analfabetismo (21.75 %), el cual es un indicador que el nivel educativo que se brinda dentro del Distrito es óptimo, sin embargo, se deben plantear mayores estrategias para asegurar una disminución de este porcentaje hasta llegar a una cifra del 0.00 % de personas con condiciones de analfabetismo.

**Nivel de personas que asisten a un centro de estudios regular.**

Otro de los factores que se tienen en cuenta el nivel de personas que asisten a algún centro educativo, en el distrito de San Jose de los Molinos se cuenta con un total de 2925 personas dentro del rango de (menores a 01 año hasta los 24 años de edad).

De los cuales solo 2452 personas del total asisten a algún centro de estudios, entre estos:

De la zona urbana asisten 1726 personas que representan el 70.39%, y de la zona rural asisten 726 personas que representan el 29.61%.





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS



TABLA Nº 6: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA Y RURAL, Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	TOTAL	POBLACIÓN				URBANA				RURAL			
		HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES				
DISTRITO SAN JOSE DE LOS MOLINOS (000)	2925	2776	2850	3946	1988	1958	1680	788	892				
Menores de 1 año (001)	112	52	60	73	33	40	39	19	20				
De 1 a 11 meses (002)	7	5	2	3	3		4	2	2				
De 1 a 4 años (004)	105	47	58	70	30	40	35	17	18				
1 año (005)	475	240	235	332	165	167	143	75	68				
2 años (006)	108	54	54	75	40	35	33	14	19				
3 años (007)	141	68	73	99	50	49	42	18	24				
4 años (008)	113	66	47	74	40	34	39	26	13				
De 5 a 9 años (009)	113	52	61	84	35	49	29	17	12				
5 años (010)	497	236	261	361	174	187	136	62	74				
6 años (011)	109	52	57	79	37	42	30	15	15				
7 años (012)	81	45	36	64	35	29	17	10	7				
8 años (013)	101	41	60	76	31	45	25	10	15				
9 años (014)	105	54	51	69	38	31	36	16	20				
De 10 a 14 años (015)	101	44	57	73	33	40	28	11	17				
10 años (016)	557	276	281	376	190	186	181	86	95				
11 años (017)	101	48	53	68	31	37	33	17	16				
12 años (018)	109	61	48	79	44	35	30	17	13				
13 años (019)	129	66	63	83	45	38	46	21	25				
14 años (020)	108	49	59	73	34	39	35	15	20				
De 15 a 19 años (021)	110	52	58	73	36	37	37	16	21				
15 años (022)	633	308	325	452	234	218	181	74	107				
16 años (023)	142	67	75	101	51	50	41	16	25				
17 años (024)	133	63	70	97	47	50	36	16	20				
18 años (025)	130	60	70	91	49	42	39	11	28				
19 años (026)	117	64	53	82	44	38	35	20	15				
De 20 a 24 años (027)	111	54	57	81	43	38	30	11	19				
20 años (028)	539	276	263	379	198	181	160	78	82				
21 años (029)	137	69	68	97	52	45	40	17	23				
22 años (030)	100	59	41	66	38	28	34	21	13				
23 años (031)	104	48	56	76	36	40	28	12	16				
24 años (032)	85	40	45	61	30	31	24	10	14				
	113	60	53	79	42	37	34	18	16				





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS



Fuente: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática- censo nacional 2007

**TABLA N° 7: POBLACIÓN DE 3 A 24 AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD NORMATIVA, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y ASISTENCIA A UN CENTRO DE ENSEÑANZA REGULAR**

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y ASISTENCIA A UN CENTRO DE ENSEÑANZA REGULAR	TOTAL	GRUPOS DE EDAD NORMATIVA			
		3 A 5 AÑOS	6 A 11 AÑOS	12 A 16 AÑOS	17 A 24 AÑOS
<b>DISTRITO SAN JOSE DE LOS MOLINOS (000)</b>	<b>2452</b>	<b>335</b>	<b>598</b>	<b>622</b>	<b>897</b>
Asiste actualmente (001)	1741	262	586	584	309
No asiste (002)	711	73	12	38	588
<b>Hombres (004)</b>	<b>1214</b>	<b>170</b>	<b>293</b>	<b>297</b>	<b>454</b>
Asiste actualmente (005)	832	129	287	275	141
No asiste (006)	382	41	6	22	313
<b>Mujeres (008)</b>	<b>1238</b>	<b>165</b>	<b>305</b>	<b>325</b>	<b>443</b>
Asiste actualmente (009)	909	133	299	309	168
No asiste (010)	329	32	6	16	275
<b>URBANA (012)</b>	<b>1726</b>	<b>237</b>	<b>429</b>	<b>427</b>	<b>633</b>
Asiste actualmente (013)	1244	187	423	405	229
No asiste (014)	482	50	6	22	404
<b>Hombres (016)</b>	<b>871</b>	<b>112</b>	<b>212</b>	<b>213</b>	<b>334</b>
Asiste actualmente (017)	606	89	209	199	109
No asiste (018)	265	23	3	14	225
<b>Mujeres (020)</b>	<b>855</b>	<b>125</b>	<b>217</b>	<b>214</b>	<b>299</b>
Asiste actualmente (021)	638	98	214	206	120
No asiste (022)	217	27	3	8	179
<b>RURAL (024)</b>	<b>726</b>	<b>98</b>	<b>169</b>	<b>195</b>	<b>264</b>
Asiste actualmente (025)	497	75	163	179	80
No asiste (026)	229	23	6	16	184
<b>Hombres (028)</b>	<b>343</b>	<b>58</b>	<b>81</b>	<b>84</b>	<b>120</b>
Asiste actualmente (029)	226	40	78	76	32
No asiste (030)	117	18	3	8	88
<b>Mujeres (032)</b>	<b>383</b>	<b>40</b>	<b>88</b>	<b>111</b>	<b>144</b>
Asiste actualmente (033)	271	35	85	103	48
No asiste (034)	112	5	3	8	96

Fuente: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática- censo nacional 2007



**PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS**



De la tabla anterior se puede observar que, de las 2925 personas de rango de 1 año hasta los 24 años, asisten a algún centro educativo un total de 2452 personas que representan el 83,83 %, lo cual es un indicador que actualmente el nivel de educación se encuentra en condiciones óptimas ya que la mayoría de los niños y jóvenes asisten a los centros educativos, asimismo esto es un indicador relacionado al nivel de alfabetización en la población ya que en la Tabla N° 04 se puede observar que el 89,58% de la población son personas que saben leer y escribir. Debido a que durante alguna etapa de su vida han recibido las enseñanzas correspondientes para lograr leer y escribir.

Nivel educativo alcanzado en relación a la actividad económica dentro del distrito.

**TABLA N° 8: POBLACIÓN OCUPADA DE 6 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO									
		SIN NIVEL EDUCACIÓN INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	SUP. NO UNIV. INCOMPLETA	SUP. NO UNIV. COMPLETA	SUP. UNIV. INCOMPLETA	SUP. UNIV. COMPLETA	SUP. UNIV. INCOMPLETA	SUP. UNIV. COMPLETA	
DISTRITO SAN JOSE DE LOS MOLINOS (000)	2310	48	2	355	1415	124	181	62	123		
Agricult., ganadería, caza y silvicultura (001)	1559	38	2	288	1035	67	63	26	40		
Explotación de minas y canteras (003)	6			2	3		1				
Industrias manufactureras (004)	33			4	21	2	4	2			
Construcción (006)	62	1		12	38	5	4	1	1		
Comerc., rep. veh. autom., motoc. efect. pers. (007)	150	6		17	78	16	19	8	6		
Venta, mant.y rep. veh. autom.y motoc. (008)	17				5	2	9		1		
Comercio al por mayor (009)	8			2	2	3	1				
Comercio al por menor (010)	125	6		15	71	11	9	8	5		
Hoteles y restaurantes (011)	31	1		2	19	6	2	1			
Trans., almac. y comunicaciones (012)	132	1		15	79	6	11	14	6		
Activid. inmobili., empres. y de alquiler (014)	95			1	58	10	8	1	17		
Admin. pub. y defensa; p. segur. soc. afil. (015)	47			3	16	3	11	4	10		
Enseñanza (016)	84			1	6	6	33	4	34		
Servicios sociales y de salud (017)	17				3	1	10		3		
Otras activ. serv. comun. soc y personales (018)	16			2	9	1	3		1		
Hogares privados con servicio doméstico (019)	42	1		4	30	1	5		1		
Actividad económica no especificada (021)	36			4	20		7	1	4		

Fuente: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática- censo nacional 2007

En el grafico anterior se puede visualizar como está relacionado el nivel de educación dentro del Distrito de San Jose de los Molinos, con el tipo y cantidad de empleos que ocupan al tener un nivel de estudios adecuados.

Los problemas identificados en el sector educación correspondiente a la jurisdicción se requerirá el apoyo de las autoridades educativas locales y se especificaran datos sobre la realidad actual en la que se encuentra el distrito de San Jose de los Molinos.

Entre los indicadores de los problemas que afectan la educación en el Distrito de San Jose de los Molinos, tenemos:

- **Abandono escolar**

En lo que respecta a la problemática de educación, la deserción y el abandono escolar según las estadísticas no se presentan casos, gracias a las agroexportadoras que desde el año 2013, los padres de familias cuentan con un ingreso para solventar los gastos en su hogar.

- **Embarazo de edad escolar y violencia familiar**

Actualmente en el distrito de San Jose de los Molinos, según las estadísticas no existen casos de embarazos de edad escolar.

- **Escasa participación de los padres de familia en el proceso educativo**

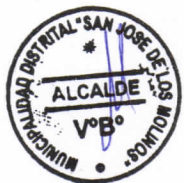
Los padres de familia aún no se sienten comprometidos con la formación y educación de sus hijos, mantienen la idea en el que los profesores son los únicos responsables de la educación de sus hijos, padres que registran poca participación en el proceso educativo de sus hijos ya que la gran parte de los padres de familia trabajan en el campo como obreros y en las agroexportadoras hasta altas horas de la madrugada.

- **Violencia familiar**

En nuestra comunidad infantil no existe pandillaje demarcado que generen problemas como violencia, robos e inseguridad ciudadana. La Municipalidad de los Molinos a través de su área de Seguridad Ciudadana y en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana (OPC) se ha tenido estrecha relación de trabajo con las instituciones educativas, especialmente en lo que respecta a la organización de la policía escolar, las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) y otras actividades cívicas patriotas como los izamientos de banderas.

Asimismo, se ha venido haciendo el trabajo de sensibilización en los escolares, padres de familia, profesores auxiliares y directores.

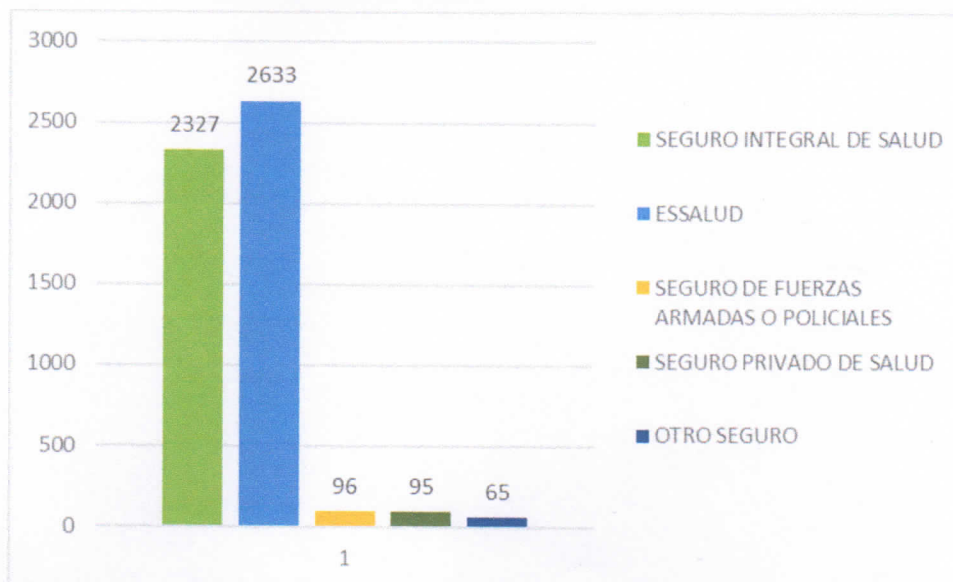
En el nivel secundario se ha venido trabajando con capacitaciones en materias preventivas como el consumo de alcohol y drogas, enfermedades de violencia familiar todas estas capacitaciones son expuestas por profesionales de la salud.



### 1.2.1.5 Salud

En el distrito de San Jose de los Molinos más del 74.65% de sus habitantes cuenta con algún seguro de salud, sin embargo, aún hay casos en que la informalidad ocasiona que las personas no logren acceder a los beneficios otorgados por estos seguros de salud.

**GRAFICO Nº 003: TIPOS DE SEGURO CON LA QUE CUENTA LA POBLACION DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS.**



Fuente: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática- censo nacional 2017

En referencia a la problemática a nivel mental es el trastorno depresivo que predomina en las personas adultas de 40 a 59 años (12 casos), seguidamente de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil en el grupo etario de niños (8 casos) y por último se tiene el síndrome y/o trastorno psicótico en adultos (4 casos).

En lo que concierne al tipo de enfermedades en la etapa de la vida del niño, reportadas en los últimos años se tiene faringitis aguda no especificada con un porcentaje de 30.5 %.

Asimismo, en la etapa adolescente tenemos a la caries de la dentina con un porcentaje de 34.6 %.

En la etapa de vida adulto tenemos a la faringitis aguda no especificada dando un porcentaje de 10.58%.

Y en la etapa de vida del adulto mayor tenemos a la faringitis aguda no especificada con un porcentaje de 10.4 %.

#### Información de salud –enfermedad – CLAS de los Molinos

Dentro del Distrito de San Jose de los Molinos, en base a la información contemplado durante el año 2018 se cuenta con las siguientes diez causas de mortalidad por etapas



**TABLA N° 9: CAUSAS DE MORTALIDAD EN LA ETAPA DE VIDA: NIÑO**

	CIE X	Nº	%
1. FARINGITIS AGUDAS N/ESPECIFICADAS	J029	304	30.5
2. AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	J039	107	10.3
3. RESFRIO COMUN	J00X	74	7
4. CARIES DE LA DENTINA	K021	60	6
5. DESEQUILIBRIO DE LOS CONSTITUYENTES EN LA DIETA	E631	41	4.2
<b>RESTO DE DAÑOS</b>			
		427	42
<b>TOTAL</b>		1013	100

Fuente: Centro de Salud de los Molinos 2018

**TABLA N° 10: CAUSAS DE MORTALIDAD EN LA ETAPA DE VIDA: ADOLESCENTES**

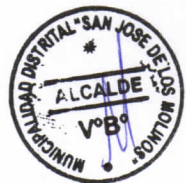
10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD	CIE X	Nº	%
1. CARIES DE LA DENTINA	K021	147	34.6
2. FARINGITIS AGUDAS N/ESPECIFICAS	J029	60	14.1
3. CARIES LIMITADA AL ESMALTE	K020	19	4.47
4. AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	J030	16	3.8
5. INFECCION INTESTINAL BACTERIANA NO ESPECIFICA	A049	12	2.82
6. OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS N/ESPECIF. DE ORGEN INFECCIOSO	A090	12	2.82
7. DEPOSITOS (ACRECCIONES)EN LOS DIENTES	K036	9	2.1
8. GASTRITIS	K297	7	1.65
9. OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	R104	6	1.41
10. UÑA ENCARNADA	L600	6	1.41
<b>RESTO DE DAÑOS</b>		131	30.82
<b>TOTAL</b>		425	100

Fuente: Centro de Salud de los Molinos 2018

**TABLA N° 11: CAUSAS DE MORTALIDAD EN LA ETAPA DE VIDA: ADULTO JOVEN**

10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD	CIE X	Nº	%
1. CARIES DE LA DENTINA	K021	189	17.5
2. FARINGITIS AGUDAS N/ESPECIFICAS	J029	150	13.91
3. INFECCION VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	N390	64	5.9
4. AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	J030	52	4.8
5. DEPOSITOS (ACRECCIONES)EN LOS DIENTES	K036	35	3.2
6. INFECCION INTESTINAL BACTERIANA NO ESPECIFICADA	A049	33	3
7. OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS N/ESPECIF. DE ORGEN INFECCIOSO	A090	24	2.3
8. GASTRITIS	K297	24	2.3
9. OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	R104	24	2.3
	R104	23	2.12
<b>RESTO DE DAÑOS</b>		460	42.67
<b>TOTAL</b>		1078	100

Fuente: Centro de Salud de los Molinos 2018



**TABLA N° 12: CAUSAS DE MORTALIDAD EN LA ETAPA DE VIDA: ADULTO**

10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD	CIE X	Nº	%
1. FARINGITIS AGUDAS N/ESPECIFICAS	J029	182	10.58
2. CARIES DE LA DENTINA	K021	171	9.95
3. INFECCION VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	N390	156	9.12
4. OBESIDAD	E669	55	3.2
5. AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	J030	53	3
6. OTROS DESPLAZAMIENTOS ESPECIFICADOS DE DISCOS INTERVERTEBRALES	M512	51	2.96
7. DEPOSITOS (ACRECCIONES) EN LOS DIENTES	K036	44	2.6
8. INFECCION INTESTINAL BACTERIANA NO ESPECIFICADA	A049	38	2.2
9. GASTRITIS NO ESPECIFICADA	K297	37	2.12
10. OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	R104	35	2.01
RESTO DE DAÑOS		900	52.26
TOTAL		1722	100

Fuente: Centro de Salud de los Molinos 2018

**TABLA N° 13: CAUSAS DE MORTALIDAD EN LA ETAPA DE VIDA: ADULTO MAYOR**

10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD	CIE X	Nº	%
1. FARINGITIS AGUDAS N/ESPECIFICAS	J029	99	10.4
2. CATARATAS SENIL NO ESPECIFICADA	H259	88	9.16
3. INFECCION VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADA	N390	62	6.5
4. HIPERTENSION ESCENCIAL PRIMARIA	I10X	32	3.4
5. DOLOR EN LAS ARTICULACIONES	M255	29	3.02
6. TRASTORNO DE FUNCION VESTIBULAR NO ESPECIFICADO	H819	29	3.11
7. DOLOR DE MIEMBROS	M796	27	3.11
8. OTROS DESPLAZAMIENTOS ESPECIFICADOS DE DISCOS INTERVERTEBRALES	M512	26	2.69
9. OBESIDAD	E669	26	2.08
10. INFECCION INTESTINAL BACTERIANA NO ESPECIFICADA	A049	20	2.02
RESTO DE DAÑOS		525	54.51
TOTAL		963	100

Fuente: Centro de Salud de los Molinos 2018



**TABLA N° 14: SALUD MENTAL**

ETAPA DE VIDA	NIÑO								ADOLESCENTES				JOVEN				ADULTO	
	<1		1-4		5-9		10-11		12-14		15-17		18-24		25-29		30-34	
SEXO	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR / MALTRATO INFANTIL			4		8	4		3	2			2		1				
TRASTORNO DEPRESIVO						1					3	2		12	1	3		2
TRASTORNO CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS																		
TRASTORNO PSICOTICO											1	1		1				
TOTAL TAMIZAJES POSITIVOS	0	0	4	0	8	5	0	3	2	0	4	5	0	14	1	3	0	1
TOTAL TAMIZAJES	59	42	93	85	36	34	13	12	35	43	7	18	5	108	4	54	5	9

Fuente: Centro de Salud de los Molinos 2018

En el ámbito de la salud mental es la violencia intrafamiliar y/o maltrato infantil, el consumo de alcohol y otras drogas, la depresión, y los trastornos psicóticos, A ellos se le suma las malas prácticas que tienen los moradores de arrojar basura a las calles generando proliferación de vectores, así como también la quema indiscriminada de cobertura vegetal por parte de los agricultores del distrito que ocasionan la emanación de humaredas afectando la calidad atmosférica, y que son perjudiciales para la salud de los moradores del distrito, lo que se convierte en un factor de inseguridad ciudadana.

## 1.2.2 Indicadores de la seguridad ciudadana

### 1.2.2.1 Homicidios

La tasa de homicidio registrado en el distrito de San Jose de los Molinos según la data registrada del año 2011 al 2017 por INEI y SIDPOL refleja los siguientes valores:

Como se puede observar como dato base del año 2011 presenta 18 casos de homicidios, que han ido incrementando y disminuyendo a través de los años, en el cual se puede observar que el pico más alto de homicidios corresponde al año 2018, registrando un incremento del 361.11 %.

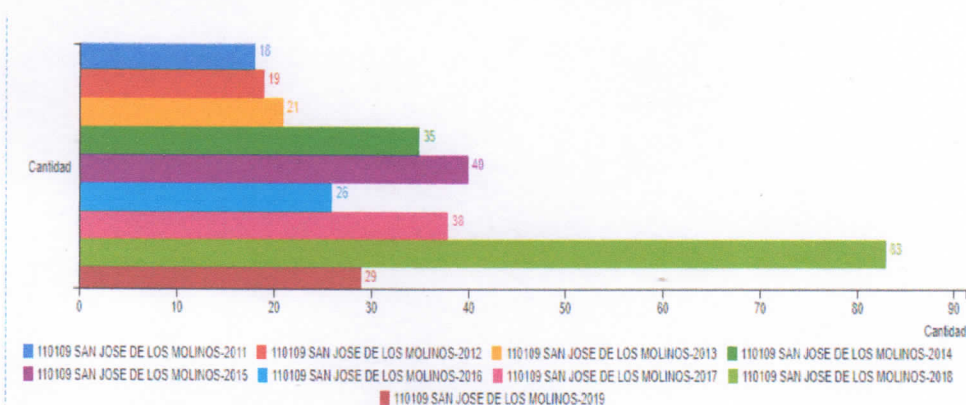
**TABLA N<sup>o</sup> 15: Número de homicidios en el distrito de San Jose de los Molinos**

110109 SAN JOSE DE LOS MOLINOS								
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
18	19	21	35	40	26	38	83	29

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

A continuación, se presenta gráficamente el índice de homicidios, cabe recalcar que según la realidad y características sociales son por razones robo a mano armada, entre otros.

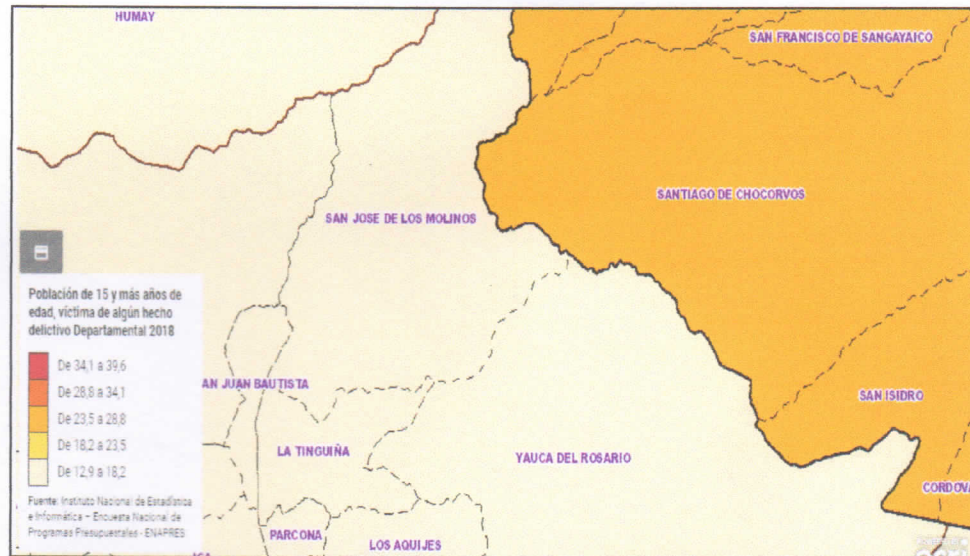
**GRAFICO N<sup>o</sup> 004: Homicidios de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.



**Imagen N<sup>o</sup> 001: Homicidios detectados en el Mapa del Distrito de San Jose de los Molinos**



Fuente: DATACRIM-INEI (Instituto Nacional de Estadísticas e Información)

Se puede observar que el Distrito de San Jose de los Molinos se encuentra en el rango de 12.9 a 18.2, en la cual según la escala que determina la data, se encontraría en una zona donde los homicidios son bajos a comparación de algunos otros distritos dentro de la Provincia de Ica.

**1.2.2.2 Victimización**

Es un indicador mide la ocurrencia de hechos de violencia o de despojo, es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente aquellos de carácter patrimonial. Esta se mide principalmente de dos maneras las estadísticas oficiales y las encuestas de opinión.

**A. Víctima de algún hecho delictivo**

Se considera hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo de dinero, cartera, celular, robo de vehículo automotor, autopartes, moto, motocicleta, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio, entre otros.

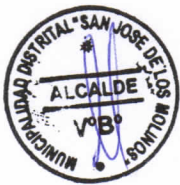






GRAFICO Nº 005: Víctima de algún hecho delictivo de los años 2017, 2018 y 2019



CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES (información preliminar).



**B. Víctima con armas de fuego.**

Como se puede observar en la Tabla N° 17, sobre los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, que han sido víctimas con arma de fuego, se puede observar que el distrito de San José de los Molinos se encuentra dentro del presente rango. Así mismo se puede visualizar que el porcentaje de víctimas que han sido víctimas con alguna arma de fuego se ha incrementado en el periodo de 2017 al 2019 un incremento del 1.2 %.

**TABLA N° 17: Víctimas con arma de fuego (%)**

PERIODO	AMBITO DE ESTUDIO																											
	Mar 2017	Abr 2017	May 2017	Jun 2017	Jul 2017	Ago 2017	Sep 2017	Oct 2017	Nov 2017	Dic 2017	Ene 2018	Feb 2018	Mar 2018	Abr 2018	May 2018	Jun 2018	Jul 2018	Ago 2018	Sep 2018	Oct 2018	Nov 2018	Dic 2018	Ene 2019	Feb 2019	Mar 2019	Abr 2019	May 2019	Jun 2019
CENTROS POBLADOS	7.5	7.4	8.0	7.2	7.5	8.1	7.6	7.6	7.9	8.4	8.0	9.0	9.0	9.2	9.5	8.9	9.7	9.1	9.0	8.7	7.9	8.6	7.7	7.6	7.7	8.3	8.9	8.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES (información preliminar)





1.2.2.3 Percepción de Inseguridad.

El porcentaje de población con percepción de inseguridad, se calcula como el total de la población de 15 y más años de edad del área urbana, que percibe que será víctima de algún evento que atente contra su seguridad en los próximos doce meses, sobre el total de la población de 15 y más años de edad del área urbana.”

TABLA N° 18: Percepción de la inseguridad en los próximos doce meses, por ámbito de estudio.

PERIODO	Mar 2017	Abr 2017	May 2017	Jun 2017	Jul 2017	Ago 2017	Sep 2017	Oct 2017	Nov 2017	Dic 2017	Ene 2018	Feb 2018	Mar 2018	Abr 2018	May 2018	Jun 2018	Jul 2018	Ago 2018	Sep 2018	Oct 2018	Nov 2018	Dic 2018	Ene 2019	Feb 2019	Mar 2019	Abr 2019	May 2019	Jun 2019
AMBITO DE ESTUDIO	Ago 2017	Sep 2017	- Oct 2017	Nov 2017	- Dic 2017	- Ene 2018	- Feb 2018	Mar 2018	- Abr 2018	May 2018	- Jun 2018	- Jul 2018	Ago 2018	Sep 2018	- Oct 2018	Nov 2018	- Dic 2018	- Ene 2019	- Feb 2019	Mar 2019	- Abr 2019	May 2019	- Jun 2019	- Jul 2019	Ago 2019	Sep 2019	- Oct 2019	Nov 2019
CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20 MIL HABITANTES	81.5	81.1	81.2	79.8	79.2	80.6	80.2	80.3	80.0	80.5	80.3	80.4	80.7	81.1	81.4	80.9	81.1	80.8	80.7	80.6	80.1	80.3	80.2	79.8	79.6	79.1	79.4	79.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES (información preliminar)

Como se puede observar en la Tabla N° 18, sobre la percepción de la inseguridad en centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, se puede observar que el distrito de San José de los Molinos se encuentra dentro del presente rango. Así mismo se puede visualizar que el porcentaje de la percepción de la inseguridad en centros poblados con una población menor a 20 mil habitantes a disminuido en un 2.3 % entre los años 2017 al 2019.



### 1.2.2.4 Denunciabilidad

#### A. Denuncias por comisión de faltas.

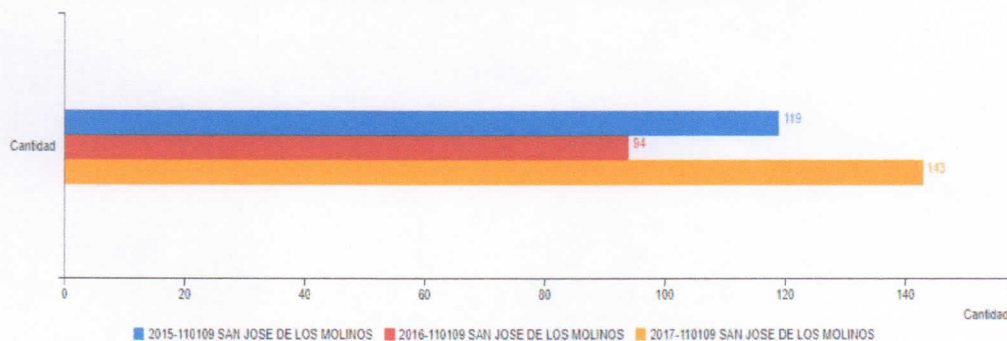
Se puede observar que la percepción de la población que ha presentado algún reporte de faltas dentro del distrito de San Jose de los Molinos con respecto al año 2015 tomando como dato base, se puede observar que solo 119 personas han presentado alguna denuncia por faltas en la Comisaria PNP de los Molinos, el cual comparado al año 2017, se puede observar que ha habido un aumento del 20.17 % de personas que han hecho alguna denuncia por faltas, con respecto al año 2015.

**TABLA N° 19: Denuncia por comisión de faltas**

PERÍODO	2015	2016	2017
DISTRITO DE LA DENUNCIA	110109 SAN JOSE DE LOS MOLINOS	110109 SAN JOSE DE LOS MOLINOS	110109 SAN JOSE DE LOS MOLINOS
TOTALES	119	94	143

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

**GRAFICO N° 007: Denuncias por comisión de faltas**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

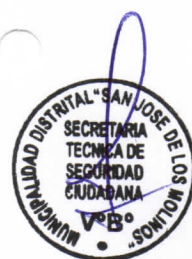
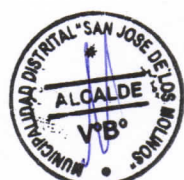
#### B. Denuncias por comisión de delitos

Se puede observar que la percepción de la población que ha presentado algún reporte de delito dentro del distrito de San Jose de los Molinos con respecto al año 2015 tomando como dato base, se puede observar que solo 43 personas han presentado alguna denuncia en la Comisaria PNP de los Molinos, el cual se comparado al año 2019 se puede observar que ha habido una reducción del 27.90 % con respecto al año 2015.

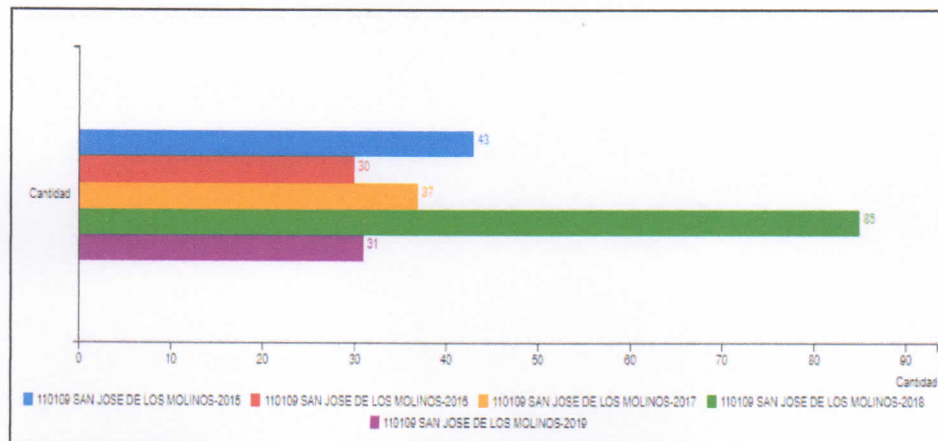
**TABLA N° 20: Número de denuncias por comisión de delitos**

DISTRITO DEL HECHO	110109 SAN JOSE DE LOS MOLINOS				
PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019
TOTALES	43	30	37	85	31

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.



**GRAFICO N° 008: Denuncias por comisión de delitos de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

**C. Hechos delictivos priorizados.**

Según un estudio realizado a la realidad de los hechos delictivos que afectan más al distrito de San Jose de los Molinos son 04, basados en la estadística recopilada durante el último trimestre registrados en el año 2019 (Octubre – Diciembre), entre ellos está en primer lugar el Delito contra la Vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de lesiones leves por violencia familiar registrando un total de 10 casos denunciados en el año 2019.

**TABLA N° 21: Hechos delictivos priorizados para el año 2020 basados en las estadísticas del año 2019**

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2019
DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR	10
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	DAÑO SIMPLE	3
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD	3
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	SEDUCCION A MENOR DE EDAD	1

Fuente: Elaboración Propia – CPNP Molinos

Estos hechos delictivos que se encuentran en la tabla N° 17, han afectado a la tranquilidad y la paz de la población y a raíz de ello se efectuaron charlas de sensibilización y concientización a la población organizada (juntas vecinales) dando como efecto la disminución de la incidencia delictiva dentro del distrito de San Jose de los Molinos.





**E. Principales delitos de mayor incidencia delictiva.**

Los territorios con intervención prioritaria son efectuados desde El Plan Nacional De Seguridad Ciudadana 2019-2023 Se Requieren Intervención Prioritaria De Los Fenómenos Delictivo De Homicidios, Fallecidos Por Accidente De Tránsito, Violencia Contra Las Mujeres, Niños, Niñas Y Adolescentes, Delitos Patrimoniales En Espacios Públicos.

Territorios priorizados en tipo: delitos contra el cuerpo, la vida y la salud (lesiones, maltratos y violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar)

**TABLA N<sup>º</sup> 24: Territorios priorizados en violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar en el Distrito de San Jose de los Molinos.**

Territorios de intervención prioritaria en violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar			
Nº	Provincia	Distrito	Prioridad
1	Ica	ICA	Alta prioridad
2	Ica	TINGUIÑA	Prioritario
3	Ica	LOS AQUINES	Prioritario
4	Ica	OCUCAJE	Alta prioridad
5	Ica	PACHACUTEC	Prioritario
6	Ica	PARCONA	Alta prioridad
7	Ica	PUEBLO NUEVO	Prioritario
8	Ica	SALAS GUADALUPE	Alta prioridad
9	Ica	LOS MOLINOS	Prioritario
10	Ica	SAN JUAN BAUTISTA	Prioritario
11	Ica	SANTIAGO	Alta prioridad
12	Ica	SUBTANJALLA	Alta prioridad
13	Ica	TATE	Prioritario
14	Ica	YAUCA DEL ROSARIO	Prioritario

Fuente: PAPSC – Plan de acción provincial de seguridad ciudadana - Ica

Según el Tabla N<sup>º</sup> 24, se determina a los distritos en dos categorías: alta prioridad y prioritario, siguiendo índices de la problemática de cada jurisdicción, donde se genera la conclusión que, el distrito de San Jose de los Molinos, es considerado como prioritario, debido a que presenta en rango moderado el caso de violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar

Territorios priorizados en tipo: delitos contra el patrimonio (delitos patrimoniales en espacios públicos)



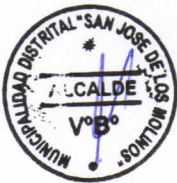
**TABLA N° 25: Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos en el Distrito de San Jose de los Molinos**

Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos			
N°	Provincia	Distrito	Prioridad
1	Ica	ICA	Alta prioridad
2	Ica	TINGUIÑA	Prioritario
3	Ica	LOS AQUIJES	Prioritario
4	Ica	OCUCAJE	Prioritario
5	Ica	PACHACUTEC	Prioritario
6	Ica	PARCONA	Prioritario
7	Ica	PUEBLO NUEVO	Prioritario
8	Ica	SALAS GUADALUPE	Prioritario
9	Ica	LOS MOLINOS	Prioritario
10	Ica	SAN JUAN BAUTISTA	Prioritario
11	Ica	SANTIAGO	Prioritario
12	Ica	SUBTANJALLA	Alta prioridad
13	Ica	TATE	Prioritario
14	Ica	YAUCA DEL ROSARIO	Prioritario

Fuente: PAPSC – Plan de acción provincial de seguridad ciudadana - Ica

Según el Tabla N° 25, se determina a los distritos en dos categorías: alta prioridad y prioritario, siguiendo índices de la problemática de cada jurisdicción, donde se genera la conclusión que, el distrito de San Jose de los Molinos, es considerado como prioritario, debido a que presenta en rango moderado el caso de delitos patrimoniales en espacios públicos.

**II. Matriz de actividades.**

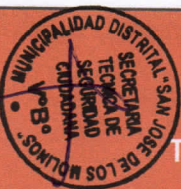


MUNICIPALIDAD DISTRITAL "SAN JOSE DE LOS MOLINOS"  
  
**LUIS ALBERTO CUZCO SALVATIERRA**  
 SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "SAN JOSE DE LOS MOLINOS"  
  
**G.F. LUIS EMILIO RAMOS MENDOZA**  
 PRESIDENTE DEL CODISEC

## PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	CODIS EC
Consulta Pública		N° Consultas	Acta			1			1			1			1		4	CODIS EC
Evaluación de Integrantes.		N° de evaluación	Informe			1			1			1			1		4	CODIS EC
Publicación Plan de Acción.		Plan publicado	Plan de acción						1								1	CODIS EC
Publicación Directorio.		Directorio publicado	Directorio			1											1	CODIS EC
Publicación de acuerdos.		Acuerdos publicados	Acuerdos			1			1			1			1		6	CODIS EC
Publicación de evaluación de integrantes.		Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes						1			1			1		4	CODIS EC
Informes de implementación de actividades del PADSC.		Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes						1			1			1		4	CODIS EC
Mapa de Riesgo (Distrito)		N° de mapa	Mapa						1			1					2	CODIS EC
Mapa de Delito (Distrito)		N° de mapa	Mapa									1					2	CODIS EC
Plan de Patrullaje Integrado (Distrito)	Formulación del Plan	plan			1											1	CODIS EC	
Plan de Patrullaje Municipal (Distrito)	Formulación del Plan	Ejecución			4			4			4			4		4	48	CODIS EC
		Ejecución			1												1	CODIS EC
																	360	CODIS EC



Transv...

## PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Meta Anual	Responsable de Ejecución	
Meta Anual	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.												2	GOBIE RNO S LOCAL ES
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.												2	GOBIE RNO S LOCAL ES
	OE 02.05.00		OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO												Meta Anual	Responsable de Ejecución
	OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.												1	GOBIE RNO S LOCAL ES
	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.												1	GOBIE RNO S LOCAL ES
	OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.												5	PNP- GOBIER NO LOCAL
	OE 02.05.09	A 12	Fiscalizar y Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrial.												1	PNP- MTC - GOBIE RNO LOCAL

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA





## PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO		MUNICIPALIDAD												Meta Anual	Responsable de Ejecución				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el	N°COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO													1	PNP – GOBIERNO LOCAL
						PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD												1	
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS													1	GOBIE RNO LOCAL
						MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION													
	OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO													1	GOBIE RNO LOCAL
						PROMOVER LA REINSERCION SOCIAL DE AGRESORES													
OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS													5	GOBIE RNO LOCAL	
					FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS														
OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS													5	GOBIE RNO LOCAL	
					FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS														









## PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

**MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto	
<b>Transversal</b>	<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	1	Sesión Ordinaria	Nº Sesiones	Acta	6	CODISEC	S/. 100.00
		2	Consulta Pública	Nº Consultas	Acta	4	CODISEC	S/. 100.00
		3	Evaluación de Integrantes.	Nº de evaluación	Informe	4	CODISEC	S/. 50.00
		4	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	S/. 50.00
		5	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	S/. 50.00
		6	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	S/. 50.00
		7	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	S/. 50.00
		8	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	4	CODISEC	S/. 10.00
		9	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	Nº de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/. 160.00



## PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA							
10	Mapa de Delito (Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/. 160.00							
						11	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito)	Formulación del Plan	Ejecución	1	CODISEC	S/. 50.00	
												12	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito)
S/. 1000.00													
OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA							
01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	2	GOBIERNOS LOCALES	S/. 100.00						
							S/. 100.00						
01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	2	GOBIERNOS LOCALES	S/. 100.00						
							S/. 100.00						
OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA							
02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	GOBIERNOS LOCALES	S/. 100.00						
							S/. 100.00						



## PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES</b>							
OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	1	GOBIERNOS LOCALES	S/. 100.00
OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	5	PNP- GOBIERNO LOCAL	S/. 50.00
OE 02.05.09	A 12	Fiscalizar y Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	1	PNP- MTC - GOBIERNO LOCAL	S/. 50.00
OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	20	PNP -MTC - GOBIERNOS LOCALES	S/. 300.00
<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES</b>							
OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	10	GOBIERNO LOCAL-CEM	S/. 500.00
OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE IMPLEMENTACION DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	1	GOBIERNO LOCAL-CEM	S/. 500.00



PREVENCIÓN DEL DELITO

## PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PREVENCIÓN DEL DELITO	ASISTENCIA DE		SISTEMA DE JUSTICIA PENAL		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
	OE 04.01.00	OE 03.08.04	OE 03.08.00	OE 03.07.02	OE 03.06.01	OE 03.04.05
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD	A 29	FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS		A 27	MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES	
	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.		Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	
	N° VICTIMAS ATENDIDAS	N° DE BENEFICIARIOS		PROTOCOLO IMPLEMENTADO	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	
	VICTIMAS ATENDIDAS	BENEFICIARIOS		PROTOCOLO	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	
	5	5		1	1	
	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO LOCAL		GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO LOCAL	
	S/. 1000.00	S/. 1000.00		S/. 500.00	S/. 50.00	



## PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

ALCALDE DEL MUNICIPIO		SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		PREVENCIÓN DEL DELITO			
OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	1	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/. 1000.00
OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en los Distritos donde la victimización de delitos patrimoniales es superior	N° DE ZONAS QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	1	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/. 100.00
OE 04.01.03	A 32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE ELABORACIÓN DE MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	1	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/. 100.00
OE 04.01.05	A 34	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades	N° DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	1	PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL	S/. 5000.00
<b>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS</b>							
OE 04.02.00							
OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE LUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE LUMINACION Y ALERTA	1	GOBIERNO LOCAL	S/. 2000.00
OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	1	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/. 5000.00
OE 04.02.03	A 37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia. (*)	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS		MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIERNOS LOCALES	
OE 04.04.00		<b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>					



## PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

OE 04.04.01		A 38		Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados. (****)	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	4	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/. 500.00	
OE 04.04.03		A 40		Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel local	N° DE IMPLEMENTACION DE BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/. 200.00	
OE 04.04.06		A 41		Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo. (****)	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/. 100.00	
<b>PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO</b>										
OE 04.05.00		A 42		Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	25	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/. 500.00	
OE 04.05.06		A 43		Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE REALIZACIÓN DE RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	4	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/. 300.00	
OE 04.05.07		A 44		Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	3	PNP / GOBIERNO LOCAL	S/. 100.00	
OE 04.06.00		A 45		Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	1	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL	S/. 100.00	
OE 04.07.00		A 45		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS						



## PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZACIÓN		FISCALIZACIÓN		FISCALIZACIÓN		FISCALIZACIÓN		FISCALIZACIÓN	
OE 04.07.03	A 46	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	1	GOBIERNO LOCAL	S/. 500.00				
OE 04.10.02	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	3	GOBIERNOS LOCALES	S/. 300.00				
OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	3	GOBIERNOS LOCALES	S/. 300.00				
OE 04.12.00		FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO									
OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY									

